

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Politècnica de València	Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	46061500	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Conservación y Restauración de Bienes Culturales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Artes y Humanidades	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA DEL VAL SEGARRA OÑA	Vicerrectora de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
SARA BLANC CLAVERO	Directora del Área de Gestión de Títulos		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSE ANTONIO MADRID GARCIA	Director Departamento Conservación y Restauración de BBCC		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de vera s/n	46022	València	963879897
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
aeot@upv.es	Valencia/València		963877969



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Valencia/València, AM 23 de julio de 2024
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universitat Politècnica de València	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Bellas artes		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat Politècnica de València				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
027	Universitat Politècnica de València			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
66	12	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46061500	Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

1.3.2. Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
35	35	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	41.0	60.0
RESTO DE AÑOS	41.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	20.0	40.0
RESTO DE AÑOS	20.0	40.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0557899.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
06 - Diseñar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto en el ámbito de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
07 - Trabajar y liderar equipos de forma efectiva para la consecución de objetivos comunes, contribuyendo al desarrollo personal y profesional de los mismos en el ámbito de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT-01 - Comprensión e integración.
CT-02 - Aplicación y pensamiento práctico.
CT-03 - Análisis y resolución de problemas.
CT-04 - Innovación, creatividad y emprendimiento.
CT-05 - Diseño y proyecto.
CT-06 - Trabajo en equipo y liderazgo.
CT-07 - Responsabilidad ética, medioambiental y profesional.
CT-08 - Comunicación efectiva.
CT-09 - Pensamiento crítico.
CT-10 - Conocimiento de problemas contemporáneos.
CT-11 - Aprendizaje permanente.
CT-12 - Planificación y gestión del tiempo.
CT-13 - Instrumental específica.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
09 - Capacidad para establecer pautas y criterios de intervención en el campo de la conservación de los bienes culturales.
10 - Capacidad para gestionar el patrimonio histórico-artístico, determinando las actuaciones necesarias para su conservación y disfrute.
08 - Conocimiento de las técnicas más avanzadas para la conservación y restauración de los bienes culturales.
11 - Capacidad para desarrollar proyectos científicos, técnicos y analíticos, encaminados a la conservación del patrimonio histórico-artístico
12 - Habilidad para ejecutar las técnicas de intervención actuales, discriminando y seleccionando las más necesarias.
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
Ver Apartado 4: Anexo 1.
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN



Requisitos de acceso

De acuerdo con la normativa de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster reflejada en el Artículo 16 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Vías y requisitos de acceso al título: el máster va dirigido a graduados españoles y extranjeros en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y a licenciados en Bellas Artes, españoles y extranjeros, u otras licenciaturas universitarias con intensificación en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. También a titulados españoles o extranjeros en licenciaturas y otras titulaciones afines a la Conservación y Restauración de Bienes Culturales y que normativamente puedan acceder al máster.

Requisito lingüístico de español nivel B2

Dado que la docencia se realiza en español, y con el fin de asegurar que el alumnado es capaz de seguir todas las actividades formativas, se exigirá para la admisión del estudiantado procedente de países no hispanohablantes, la acreditación de un nivel equivalente a B2 de español o B2 de inglés, en el caso de que la titulación ofrezca recorrido en dicho idioma. La relación de certificados admitidos por la Universitat Politècnica de València para la acreditación del requisito de conocimiento en lenguas extranjeras es la que aparece en la tabla actualizada de certificados reconocidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior en España). Quedará exento de esa acreditación el alumnado que haya cursado sus estudios en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular.

Criterios de admisión

El procedimiento de admisión y selección de alumnos se basará en la titulación de grado o licenciatura. La Comisión Académica del Máster utilizará los siguientes aspectos para valorar las solicitudes de los alumnos: en primer lugar, la titulación (teniendo en cuenta su afinidad con los contenidos del máster); en segundo lugar, el expediente académico y, por último, el currículo.

Es importante que el alumno disponga, de forma previa al comienzo del curso, de información académica suficiente para poder planificar su proceso de aprendizaje (guías docentes de las asignaturas, horarios de tutorías, calendario de exámenes...). En este sentido debe indicarse que toda la información está a disposición del alumno a través de la página oficial de la Universitat Politècnica de València.

El órgano que llevará a cabo el proceso de admisión será la Comisión Académica del Máster en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, compuesta por un presidente, un secretario y 6 vocales.

Los criterios de valoración de méritos a aplicar cuando la demanda supere la oferta de plazas serán:

- 1º. Titulación académica. 70%
- 2º. Expediente académico. 15%
- 3º. Curriculum vitae. 15%

Admisión para el caso de estudiantes discapacitados.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad, se establecerán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para evaluar las necesidades de adaptaciones curriculares, itinerario o estudios alternativos a través del apoyo de la fundación CEDAT de la UPV.

La fundación CEDAT de la UPV ofrece información y asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, así como acompañamiento y apoyo en el aula. Presta ayudas técnicas para el estudio a aquellos alumnos que, por sus necesidades educativas especiales, si así lo requieren. Promueve y gestiona acciones de formación y empleo para este colectivo dentro y fuera de los campus de la UPV, y presta diferentes servicios desde su Centro Especial de Empleo. Asimismo, realiza proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas, Planes Integrales de Accesibilidad, auditorías en materia de accesibilidad, revisión de proyectos y asesoramiento y diseño de modelos ideales.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universitat Politècnica de València cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones:

-Gabinete de Orientación Psicopedagógico Universitario (GOU)

Es un servicio especializado y confidencial que presta atención y asesoramiento personalizado a todos los alumnos que lo soliciten. Entre los temas que se pueden abordar desde una vertiente pedagógica serían: la mejora de las técnicas de trabajo intelectual, la metodología de estudio universitario, la preparación de los exámenes, así como, la mejora del rendimiento académico. Por otro lado, desde una vertiente personal se pueden trabajar el



control de la ansiedad y el manejo del estrés, superar los problemas de relación, mejorar la autoestima, en definitiva, ayudar a que el alumno se sienta bien.

-Recursos de apoyo

El ICE cuenta con una biblioteca específica con préstamo abierto a la comunidad universitaria en la que existe la posibilidad de consultar un fondo de documentación formado por libros, revistas y audiovisuales relacionados con temas psicológicos y pedagógicos.

-Formación a demanda

La formación a demanda es una vía formativa que disponen los centros para solicitar actividades sobre temáticas específicas a completar la formación de sus alumnos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia (Comisión Académica de 18 de abril de 2018 Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2018)

1. OBJETO DE ESTA NORMATIVA

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable en la Universidad Politécnica de Valencia, para los estudios de Grado y Máster Universitario, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, así como a lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 11 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

2. LA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas (Grado, Máster y Doctorado), define los criterios a seguir en lo que a transferencia y reconocimiento de créditos se refiere.

Los criterios generales se establecen en el artículo 6 ¿Reconocimiento y Transferencia de créditos¿ del citado R.D., en los siguientes términos:

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento



los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la ANECA o el órgano de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Por otra parte, el artículo 13 ¿Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado¿ del citado R.D., establece las reglas básicas por las cuales las universidades han de llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, indicando que, además de lo ya señalado en el artículo 6, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.¿

3. CRITERIOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El efectivo reconocimiento de créditos en cualquier titulación oficial requerirá que el solicitante haya sido admitido y formalice la correspondiente matrícula.

3.1. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales



En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

- a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.
- b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.
- c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima de contenidos que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

En cuanto a la equivalencia de créditos, se deberá velar por la identidad en el número de créditos efectivamente cursados y el número de créditos reconocidos. En caso de que el número de créditos cursados sea inferior al número de créditos reconocidos se requerirá un informe razonado de la Comisión Académica del título que avale la propuesta. En ningún caso la equivalencia en el número de créditos podrá ser inferior al 75 por 100.

3.2. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado 3.1 y con las limitaciones indicadas en el apartado 3.3.

3.3. Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de la UPV siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UPV, y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

3.4. Trabajo Fin de Grado y de Máster

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

Respecto de los trabajos de fin de Grado y de Máster realizados en una estancia de movilidad, se estará a lo dispuesto en el apartado 9 de esta norma.

3.5. Número mínimo de créditos a cursar

La obtención de un título de Grado o Máster Universitario por la UPV requerirá la superación en dicho título de un número mínimo de créditos, excluido el Trabajo Fin de Grado o de Máster, igual al mayor de 30 ECTS o el 25% de la totalidad de los créditos de la titulación.

Se exceptúan del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior:

- ¿ los estudiantes adaptados de las titulaciones que se extinguen al correspondiente título de grado o máster que se pretende obtener.
- ¿ los titulados de primer ciclo que realicen el curso de adaptación específico a grado.



¿ los titulados de primer y segundo ciclo de la Universitat Politècnica de València que accedan a un título de grado.

Podrán exceptuarse del requisito señalado en el primer párrafo los estudiantes admitidos por continuación de estudios, por acuerdo del órgano competente para el reconocimiento de créditos, a propuesta de la Comisión Académica del grado que pretenden cursar.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

4.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica

El reconocimiento efectivo de los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen por los de formación básica de la titulación de destino señalados en el apartado a) del artículo 13 del R.D. 1393/2007 (pertenencia a la misma rama de conocimiento de ambos estudios) debe producirse automáticamente, siempre que se cumpla la condición general señalada y exista coincidencia entre las materias de formación básica previamente superadas y las contempladas en el plan de estudios de la titulación de destino.

Caso de no existir esta coincidencia, los créditos de formación básica obtenidos en origen serán objeto de reconocimiento por créditos correspondientes a otras materias o actividades contenidas en el plan de estudios.

De igual forma, los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen indicados en el apartado b) del artículo 13 del R.D. 1393/2007 (formación básica superada en titulaciones pertenecientes a distintas ramas de conocimiento) serán objeto de reconocimiento por créditos de formación básica de la titulación de destino, siempre que dicha formación básica esté contemplada en el plan de estudios correspondiente.

Los créditos correspondientes a formación básica superada en la titulación de origen, que no cumplan las condiciones anteriormente señaladas, podrán ser reconocidos conforme se determina en el apartado 3.1.

4.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007

Podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de estas actividades un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Los estudiantes que en su titulación de origen hayan obtenido reconocimiento de créditos por este apartado podrán solicitar en sus nuevos estudios de grado el reconocimiento de los mismos, que en ningún caso se realizará de forma automática.

(Se amplía esta información mediante Normativa interna de la UPV en el Anexo I al final de este documento).

4.3. Estudios en Enseñanzas Superiores

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras Enseñanzas Superiores oficiales en centros españoles o extranjeros, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento, conforme a los criterios señalados en el apartado 3.1.

De acuerdo al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, podrán ser objeto de reconocimiento los estudios que conduzcan a la obtención de los siguientes títulos oficiales españoles de educación superior: Graduado en Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Superior de Formación Profesional y Técnico Deportivo Superior.

Con carácter general, únicamente podrán ser objeto de reconocimiento las enseñanzas completas que conduzcan a los títulos oficiales con validez en todo el territorio español enumerados en el apartado anterior. No obstante, podrán ser objeto de reconocimiento los períodos de estudios superados conducentes a titulaciones oficiales españolas de enseñanzas universitarias o artísticas de grado y los cursos de especialización referidos a un título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional o de Técnico Deportivo Superior de Enseñanzas Deportivas, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

4.4. Experiencia laboral y profesional acreditada

Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.



El reconocimiento por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de los créditos del plan de estudios correspondientes a prácticas externas, integrados en las correspondientes materias.

Excepcionalmente, las Comisiones Académicas podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional en otras materias o asignaturas atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el estudiante y su relación con las asignaturas y materias concretas para las que solicita reconocimiento.

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos es de 3 meses en jornada a tiempo completo, o período equivalente si la dedicación fuera a tiempo parcial.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenerse a lo indicado en el apartado 3.3.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS DE MÁSTER

5.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del EEES

Podrán ser reconocidos los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resultan de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el punto 3.1.c).

5.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Máster Universitario español

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Máster Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Máster Universitario en la UPV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Máster Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el punto 3.1.c).

5.3. Estudios universitarios de primer y segundo ciclo

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster.

Podrán ser igualmente objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios de solo primer ciclo cuando se acredite que dichos créditos corresponden a asignaturas que hayan sido a su vez objeto de reconocimiento por las asignaturas de segundo ciclo indicadas en el párrafo anterior o sobre las que exista una regla positiva de reconocimiento en la UPV.

De igual forma podrán reconocerse créditos a titulados con estudios españoles, o extranjeros con estudios equivalentes a 1º y 2º ciclo, cuando se evidencie la equivalencia entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas en dichos estudios y las del Máster correspondiente, conforme a los criterios señalados en punto 3.1.c).

5.4. Enseñanzas universitarias (no oficiales) conducentes a títulos a los que se refiere el artículo

34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de diciembre, de universidades.



Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3.2, en el supuesto de títulos propios de la UPV cursados en un centro de enseñanza superior extranjero en base a un convenio suscrito entre la UPV y el citado centro, podrán ser reconocidos los créditos que resulten procedentes, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el convenio, que necesariamente se ajustará a los criterios generales fijados en la UPV, y atendiendo igualmente al informe que al respecto efectúe la Comisión Académica del Máster correspondiente, y en los términos y con la limitación que establezca la legislación vigente.

5.5. Experiencia laboral y profesional

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento.

6. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

6.1. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos

La solicitud de reconocimiento académico de créditos deberá ser presentada en el plazo que se determine al efecto, según el procedimiento establecido por la universidad.

En la solicitud se concretará según corresponda, la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en la misma y las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos será efectiva en el momento en que se aporte la documentación señalada en el apartado siguiente. En el caso de que el interesado no aporte la documentación requerida en el plazo señalado al efecto, se considerará desistido de su solicitud.

6.2. Documentación

6.2.1 Reconocimiento de estudios universitarios españoles

En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que incluyan materias, asignaturas, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, programas o guías docentes de las mismas.

Adicionalmente, el interesado aportará certificación académica oficial, en la que conste la denominación de las materias, asignaturas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, Suplemento Europeo al Título.

No será necesario aportar ninguna documentación cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la Universitat Politècnica de València.

6.2.2 Reconocimiento de estudios extranjeros

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la documentación a aportar será la señalada en el apartado 6.2.1 (programas o guías docentes de asignaturas y certificación académica oficial), que deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea, la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

La traducción señalada en los párrafos anteriores no será requerida cuando los documentos originales estén expedidos en idioma inglés. Podrá, asimismo, no requerirse la traducción de documentos expedidos en otras lenguas cuando, a criterio de la unidad tramitadora, resulte posible la valoración de su contenido en la lengua original.

6.2.3 Reconocimiento de experiencia profesional y laboral

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:



¿ Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

¿ Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.

¿ Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.

¿ Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

6.2.4 Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales y enseñanzas superiores

La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, y en su caso el correspondiente título propio.

La acreditación de la superación de estudios en enseñanzas superiores se acreditará mediante la aportación del correspondiente título (o resguardo de solicitud del mismo) y certificación académica oficial.

6.3. Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de la UPV u órgano en que delegue, una vez valoradas las propuestas remitidas por la Comisión Académica de título correspondiente.

Dichas propuestas, contarán a su vez con el informe emitido al respecto por el profesorado responsable de la impartición de la correspondiente materia/asignatura de la titulación.

La resolución de reconocimiento de créditos contendrá la totalidad de módulos, materias, asignaturas, u otras actividades formativas cuyos créditos corresponda reconocer al solicitante, y la argumentación, en su caso, de aquellos que no proceda reconocer.

6.4. Plazo y medio de notificación de la resolución

Las resoluciones de reconocimientos de créditos serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de tres meses contado desde el día siguiente a la finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes.

La notificación se efectuará al interesado por medios electrónicos, según el procedimiento establecido en la Universitat Politècnica de València.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas para solicitar admisión por el procedimiento previsto para estudiantes que desean continuar estudios parciales españoles o estudios extranjeros serán resueltas conforme al procedimiento específico establecido al efecto.

6.5. Efectos del reconocimiento de créditos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del interesado especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de ¿reconocido¿, así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UPV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de estas.

Una vez incorporadas al expediente académico, estas calificaciones serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo, a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados sin calificación al expediente del interesado, según señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

6.6. Reglas de reconocimiento de créditos

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Estructuras Responsables de los Títulos para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.



De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos que sean denegadas.

Todas las reglas anteriormente indicadas, mantendrán su vigencia durante, al menos, el curso académico en el que fueron aprobadas y/o aplicadas.

Por la UPV se establecerán los mecanismos y criterios generales correspondientes, para adecuar en el ámbito de la misma el sistema de reconocimiento de créditos sobre los distintos planes de estudios oficiales que se aprueben.

6.7. Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimientos de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el interesado podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

7.1. Solicitud de transferencia de créditos.

Los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación, deberán indicar, en su caso, cuando formalicen su matrícula, los créditos obtenidos en las enseñanzas universitarias oficiales que han cursado con anterioridad, a efectos de que pueda llevarse a cabo la transferencia de créditos.

La solicitud de transferencia de créditos se efectuará según el procedimiento establecido por la universidad.

La solicitud de transferencia de créditos no supondrá, por sí misma, el inicio del estudio del reconocimiento de créditos previamente superados, puesto que para ello será indispensable que el estudiante concrete en la solicitud que desea obtener dicho reconocimiento, ateniéndose en todo caso a lo previsto al efecto en esta normativa.

7.2. Documentación

Para efectuar la transferencia de créditos será indispensable que se aporte la certificación académica oficial emitida por la universidad de procedencia.

En el caso de estudios de Máster Universitario, los estudiantes que cambien a un nuevo título de Máster sin que hayan obtenido el título de Máster inicialmente cursado, deberán aportar asimismo la certificación académica oficial en la que consten dichos estudios.

En el caso de traslados internos en la UPV, a solicitud del interesado, la ERT receptora efectuará la transferencia de créditos atendiendo a la información académica existente del estudiante en la UPV, incorporando asimismo aquella que ya haya podido ser objeto a su vez de transferencia anterior.

En el caso de transferencia de créditos correspondientes a enseñanzas oficiales cursadas en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la certificación académica deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

La traducción señalada en los párrafos anteriores no será requerida cuando los documentos originales estén expedidos en idioma inglés. Podrá, asimismo, no requerirse la traducción de documentos expedidos en otras lenguas cuando, a criterio de la unidad tramitadora, resulte posible la valoración de su contenido en la lengua original.

7.3. Procedimiento para efectuar la transferencia de créditos

La ERT o Unidad administrativa que gestione el título, una vez comprobada la documentación aportada por el solicitante, procederá a incorporar en su expediente académico la información académica aportada, transcribiendo la misma tal y como figure en la certificación académica oficial recibida. Dicha información deberá, al menos, hacer referencia a la denominación de las materias/asignaturas previamente superadas, rama de conocimiento (en su caso) a la que pertenecen, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas.



Igualmente serán objeto de transferencia los créditos que por experiencia laboral y profesional acreditada o actividades universitarias hayan sido reconocidos en los estudios de origen del solicitante, sin que ello implique que estos créditos sean objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Las materias/asignaturas que figuren como adaptadas/convalidadas mantendrán su calificación.

En el supuesto de solicitudes de transferencia de créditos que procedan de planes de estudios no estructurados en créditos, la transferencia se entenderá realizada, mediante la incorporación al nuevo expediente de la información referida anteriormente excepto la relativa al número de créditos.

La transferencia de créditos no precisará resolución expresa. De dicha transferencia será informado el interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

7.4. Reclamaciones sobre las transferencias de créditos.

Quienes consideren que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecien algún error en la misma, podrán comunicarlo a la ERT/Unidad administrativa correspondiente, dentro del curso académico en que ésta se lleve a cabo.

En ningún caso será posible renunciar a las transferencias de créditos correctamente efectuadas.

8. INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS EN EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad -los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título-, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

9. CRITERIOS PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE CRÉDITOS CURSADOS EN ESTANCIAS DE MOVILIDAD

Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Politècnica de València, cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico establecido.

El citado acuerdo académico será objeto de aprobación por la Comisión Académica de la universidad u órgano en que delegue con carácter previo a la incorporación del estudiante en la institución de destino y recogerá la totalidad de asignaturas o créditos a cursar en su estancia de movilidad, así como las asignaturas o créditos que serán transcritos al expediente del alumno en la UPV una vez finalizada la estancia. Este acuerdo podrá ser modificado a propuesta de la Comisión Académica del título cuando concurren circunstancias que lo justifiquen. En este acuerdo podrá incluirse el trabajo fin de grado o fin de máster, de acuerdo con la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la UPV.

La equivalencia entre los contenidos de las materias, asignaturas o créditos a cursar por el estudiante en la institución de destino y las que serán objeto de reconocimiento en esta universidad se establecerá en función de las competencias asociadas a las mismas, con un enfoque abierto y flexible hacia el reconocimiento de los créditos obtenidos en otro contexto y atendiendo especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas.

Con carácter general se procurará la plena equivalencia entre el número de créditos a cursar en la institución de destino y los créditos a reconocer en esta universidad. Sin perjuicio de lo anterior, podrán autorizarse en casos justificados excepciones a la identidad entre la carga lectiva cursada en movilidad y la reconocida en la UPV, siempre que la propuesta cuente con el informe motivado de la Comisión Académica del título.

No obstante lo anterior, el contenido y carga lectiva de las asignaturas de carácter obligatorio en la UPV debe coincidir al menos en un 75% con las materias o asignaturas cursadas en la institución de destino. En cuanto a las asignaturas de carácter optativo en la UPV, la transcripción de créditos se realizará velando por que el contenido de las materias cursadas en destino sea adecuado a la titulación y nivel académico del estudiante.

La transcripción de créditos prevista en el acuerdo de la Comisión Académica se realizará por la ERT correspondiente, una vez finalizada la estancia y en función de los resultados académicos en la universidad de destino.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Práctica Aula
Práctica Informática
Práctica Laboratorio
Teoría Aula
Teoría Seminario
Práctica Campo
Actividades de trabajo autónomo
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Tutorías grupales
Aprendizaje autónomo
Otras metodologías
Clase magistral
Trabajo en grupo
Aprendizaje basado en problemas
Estudio de casos
Aprendizaje basado en proyectos
Resolución de ejercicios y problemas
Laboratorio
Supervisión
Actividades de evaluación
Trabajos teóricos
Trabajos prácticos
Estudio teórico
Estudio práctico
Actividades complementarias
Trabajo virtual
Tutorías individuales
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Examen oral
Prueba escrita de respuesta abierta
Pruebas objetivas (tipo test)
Trabajo académico
Portafolio
Proyecto
Caso
Observación
Coevaluación
5.5 NIVEL 1: Módulo Investigación y gestión
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: Materia Metodologías de investigación



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Mixta	
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
9	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En esta materia se van a tratar contenidos relacionados con el análisis físico-químico de las obras de arte, el estudio de las propiedades mecánicas y dimensionales de los materiales que las forman, el estudio estratigráfico del patrimonio, así como técnicas asociadas a la identificación de soportes artísticos. El alumno va a aprender también el manejo de técnicas de análisis no destructivas o no invasivas, como la utilización de RX o la colorimetría para el estudio de obras de valor cultural. Además se ofrecerá al alumno conocimientos relacionados con técnicas para la elaboración de documentos científicos, búsqueda de información, desarrollo de experimentación, así como iconografía, entre otros. A continuación se detalla los contenidos de esta materia: <u>Análisis físico químico del patrimonio (carácter obligatorio).</u> Se pretende introducir al estudiante en el conocimiento de los métodos de análisis químico que más habitualmente se utilizan en el examen y caracterización de los materiales integrantes de bienes culturales, así como de sus alteraciones y acerca de los fundamentos de la metodología analítica y sus especificidades cuando se aplica a obras de arte. También se tratarán las técnicas más habituales de análisis que permiten caracterizar la composición química del objeto. Se sentarán las bases de los fundamentos teóricos de técnicas tales como la microscopía electrónica-microanálisis de rayos X, los ensayos microquímicos y el estudio estratigráfico. Se revisarán aspectos básicos de la interpretación de espectros de rayos x. Se introducirá también al alumno en el estudio de las técnicas más comunes de análisis molecular tales como espectrofotometría UV-Vis, espectroscopía FTIR y análisis estructural tal como difracción de rayos X. Es planteada con la finalidad de que el estudiante, conservador-restaurador, adquiera conocimientos suficientes para poder discriminar el tipo de análisis más adecuado en función de la problemática que se le pueda plantear ante una intervención en una obra del Patrimonio Cultural. Por otra parte, se pretende introducir al alumno en la comprensión de los efectos de los contaminantes atmosféricos sobre el deterioro de las obras de arte. Dar a los estudiantes las bases para la comprensión de la degradación de contaminantes específicos y soluciones que deben aplicarse para eliminar y / o limitar los procesos de degradación. <u>Recursos para la documentación y la investigación científica. (carácter obligatorio)</u> Se pretende introducir al alumno en la dinámica de un proceso de investigación dentro del contexto de la disciplina de la conservación y restauración de bienes culturales. Para ello se parte de una revisión de lo que supone y significa una investigación (métodos, procedimientos, etapas y herramientas), desde un punto de vista conceptual, para comprobar cómo pueden aplicarse estas metodologías al ámbito de la conservación y restauración, analizando y debatiendo las oportunidades, dificultades y limitaciones que se producen. Se analizarán distintos contextos en los que, dentro de nuestro campo se realizan investigaciones y qué se obtiene con ellas. También se desarrollarán diferentes áreas del conocimiento referentes a los procesos y fases de trabajos (tanto intelectuales como científicos) que habitualmente se realizan en la localización y recuperación de información documental en el área de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales.		



les. Se analizarán los diferentes tipos de fuentes documentales en los cuales el profesional en restauración puede apoyarse y se repasarán los principales servicios del suministro de documentación, así como los recursos actuales (on-line) a los cuales puede acceder.

También se tratarán temas de documentación de la obra con métodos no invasivos, como la inspección radiológica o la ciencia colorimétrica, el TAG, etc.

Estudio de las propiedades mecánicas y dimensionales de los materiales pictóricos.

Se abordará el estudio de las propiedades mecánicas y dimensionales de los materiales presentes en la pintura de caballete, así como los mecanismos de deterioro que ésta experimenta bien durante su envejecimiento, bien debido a oscilaciones termohigrométricas y/o cuando es sometida a diferentes tratamientos de restauración. También se aborda el estudio de algunos de los materiales empleados en diferentes tratamientos de restauración de pintura de caballete, su idoneidad estructural, así como su interferencia en la estabilidad de la obra de arte.

Principios y técnicas asociadas a la identificación de los soportes de madera

Se introducirá al estudiante en una disciplina en la que encontrará una terminología con la que debe familiarizarse. Para ello, se suministrará al estudiante herramientas conceptuales que le facilitarán el conocimiento del material lúneo, los métodos para su estudio e identificación y su relación con las pruebas de autenticidad, la documentación histórica del objeto y su posible procedencia.

Iconografía aplicada a la conservación y restauración de bienes culturales

El análisis iconográfico proporciona un conocimiento de las imágenes respecto a su forma y su contenido, fundamentado en las fuentes escritas que aluden a las mismas con el propósito de desvelar su mensaje.

Se pretende capacitar al alumno para analizar y comprender el significado de la representación de las imágenes cristianas, mediante estos ítems:

- Reconocer los distintos tipos iconográficos a través de su evolución histórico-artística.
- Identificación de las imágenes artísticas, tras su estudio, como uno de los procedimientos que permiten la comprensión de las obras y de los procesos ideológicos llevados a cabo en su realización.
- Destacar la necesidad de realizar un estudio histórico-artístico e iconográfico anterior a la intervención y conservación de obras artísticas.
- Adquisición de vocabulario específico de la materia.

El estudio estratigráfico del patrimonio

Se pretende formar a los alumnos en el manejo de nociones y herramientas básicas de la estratigrafía en su aplicación al estudio del patrimonio cultural. A partir de la metodología empleada en arqueología y en el estudio de edificios históricos, se realiza una revisión de diferentes conceptos como cronología relativa y absoluta, secuencias estratigráficas o secciones. Se ofrece una amplia visión de las diferentes herramientas que pueden utilizarse en el análisis de estructuras estratigráficas en pintura de caballete, escultura o pintura mural (secciones, mapas...) y, en especial, la aplicación de la estratigrafía arqueológica por medio de fichas y diagramas estratigráficos. El objetivo es que los alumnos puedan utilizar diferentes herramientas metodológicas en el estudio estratigráfico de los bienes culturales y en diferentes operaciones de restauración.

Investigación experimental en conservación y restauración. Normativa y ensayos.

Revisión y acercamiento al estudio científico del patrimonio cultural desde el punto de vista de las técnicas experimentales. La investigación de materiales, técnicas artísticas, alteraciones y productos empleados en la conservación y restauración requieren un estudio exhaustivo desde diversos enfoques complementarios (morfológicos, químicos, físicos). Normas, ensayos e instrumentación y técnicas de análisis son las herramientas de que dispone el investigador de Patrimonio para contestar de manera objetiva a las múltiples cuestiones que se plantean ante la conservación y restauración de un objeto artístico. Estas técnicas y metodologías serán presentadas con un enfoque teórico-práctico enfocadas al desarrollo de la investigación experimental en la Conservación y Restauración del Patrimonio.

Biología aplicada al patrimonio cultural.

Introducción a las diferentes aplicaciones de la biología para la restauración del patrimonio cultural, incluyendo su uso para control de agentes biodeteriorantes, su uso para limpiezas biológicas, para consolidaciones biológicas, etc.

Influencia del contexto histórico en los criterios de intervención

Se pretende que el alumno adquiera unos conocimientos generales sobre la Historia de la Conservación y Restauración y la influencia del contexto histórico en los criterios de intervención.

Se primará la discusión en torno a los orígenes del surgimiento y desarrollo de una conciencia preservativa en todo el arco Mediterráneo y, en especial, en el contexto valenciano.

Se tratará de asentar unos conocimientos generales sobre el desarrollo histórico de la Conservación y Restauración, revisando los orígenes de la conservación de objetos considerados identitarios por diferentes culturas. Con ello, el objeto de intervención será el referente a los bienes a los que se les otorga un valor, lo que les hace objetos simbólicos, ya que ha sido el método mediante el cual se han conservado y/o restaurado.

Se estudiará la restauración, como parte integrante de la disciplina artística y se verificará su evolución hasta convertirse en una profesión por sí misma, en una maestría científica. Las acciones conservativas y restaurativas serán objeto de estudio en su contexto histórico específico. En este sentido, no se puede desvincular a los sujetos de sus condiciones sociales, económicas y culturales.

Se pretende el estudio de centros de intervención públicos y privados y la interacción que se produce entre ambos en el transcurso de la historia.

Se discernirá la nomenclatura que han recibido los diversos procesos restaurativos, teniendo en cuenta materiales y técnicas que se han empleado.

Se procederá a un estudio de la restauración previa y posterior a su fundación disciplinar. Implementación de la historia de la restauración en todas sus vertientes, comprobando la interacción que se produce entre ellas.



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
06 - Diseñar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto en el ámbito de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
11 - Capacidad para desarrollar proyectos científicos, técnicos y analíticos, encaminados a la conservación del patrimonio histórico-artístico		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Laboratorio	100	100
Teoría Aula	60	100
Práctica Campo	20	100
Actividades de trabajo autónomo	315	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías grupales		
Aprendizaje autónomo		
Otras metodologías		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Laboratorio		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
Trabajos teóricos		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
Actividades complementarias		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	10.0	15.0
Pruebas objetivas (tipo test)	5.0	15.0



Trabajo académico	10.0	20.0
Caso	10.0	15.0
Observación	10.0	25.0
Coevaluación	0.0	10.0
NIVEL 2: Materia Gestión y difusión del patrimonio		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Mixta	
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
9	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En esta materia se ofrecerá al alumno conocimientos relacionados con el desarrollo, gestión y dirección de proyectos de restauración; la gestión del patrimonio inmaterial, así como la legislación, los organismos y el desarrollo de proyectos en el ámbito del patrimonio cultural europeo. También se abordarán temas como la catalogación de obras de arte, o el transporte, el almacenaje o la exposición. Sin dejar de lado la teoría contemporánea de la restauración. A continuación se detalla los contenidos de esta materia: <u>Desarrollo, gestión y dirección de proyectos de restauración. (carácter obligatorio)</u> Las capacidades a adquirir en un máster universitario en conservación y restauración de bienes culturales, incluyen la elaboración de proyectos de restauración de bienes culturales, a partir de la identificación de daños y deterioros, realizando la propuesta de tratamientos de restauración, elaborando la documentación técnica del proyecto y planificando y supervisando su ejecución, de forma autónoma o a partir de las instrucciones y/o documentación elaborada por otros técnicos. Por ello, se pretende profundizar en la parte de puesta en práctica del proyecto, haciendo especial hincapié en la planificación, manejo de presupuestos, ejecución, control de calidad y elaboración de documentación de seguimiento y final. A través del estudio de casos reales y la realización de simulaciones, el alumno conocerá el entramado burocrático, técnico y económico que supone el desarrollo de un proyecto de restauración de bienes culturales. <u>Teoría contemporánea de la restauración</u> Se capacitará al alumnado a comprender los fundamentos teóricos (axiológicos, éticos, semánticos, etc.) de la conservación y restauración desde un perspectiva estrictamente contemporánea.		



Gestión del Patrimonio inmaterial

Se propone un análisis de los criterios de inclusión/exclusión de bienes inmateriales según los principios de la Convención de la Unesco para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial (2003), y de la legislación (tanto estatal, como autonómicas) vigentes en el marco español. Al mismo tiempo se analizarán, a partir de diferentes casos de reflexión, las medidas que favorezcan la gestión, protección, puesta en valor y desarrollo sostenible de los bienes inmateriales, frente a los procesos de globalización y aceleración de las transformaciones sociales que pueden conllevar su deterioro acelerado y su destrucción. En este sentido, se profundizará en el conocimiento de las principales bases documentales de registro, inventario y catalogación de los bienes inmateriales, que permitan su preservación y su transmisión a la sociedad.

Sistemas y metodología de Catalogación de obras de arte

Se pretende estudiar los sistemas más habituales de registro y catalogación del Patrimonio Cultural existentes, en la medida que constituyen una herramienta fundamental para la protección, gestión y puesta en valor de los bienes culturales. Para ello se trabajará con los diversos niveles que se pueden desarrollar, desde el inventariado a la catalogación técnica, con registro de datos específicos que faciliten el control del estado de conservación de las obras y su evolución en el tiempo.

Además, se abordará el trabajo de las técnicas informáticas asociadas a los sistemas de gestión de la documentación, tema tratado tanto desde su plano teórico, como desde el diseño lógico y físico de gestión de una base de datos documental.

Las exposiciones temporales: procedimientos, transporte y almacenamiento

Se pretende formar al alumno en los aspectos relativos a la exposición, al transporte y el almacenaje de bienes culturales, los aspectos técnicos y legales, los problemas que pueden acontecer, los riesgos inherentes a este tipo de acciones y las posibles prevenciones y soluciones a tener en cuenta.

Proyectos de investigación e innovación responsables en Patrimonio Cultural

Se ofrecerá una aproximación a la "idea" de proyecto, como punto de partida de la cadena de valor de un proyecto de éxito, potenciando de este modo el desarrollo y ejecución de proyectos de investigación e innovación responsables en el ámbito del patrimonio cultural.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Poseer conocimientos teórico-prácticos en el área de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

06 - Diseñar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto en el ámbito de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

07 - Trabajar y liderar equipos de forma efectiva para la consecución de objetivos comunes, contribuyendo al desarrollo personal y profesional de los mismos en el ámbito de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

10 - Capacidad para gestionar el patrimonio histórico-artístico, determinando las actuaciones necesarias para su conservación y disfrute.

11 - Capacidad para desarrollar proyectos científicos, técnicos y analíticos, encaminados a la conservación del patrimonio histórico-artístico

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	40	100
Práctica Informática	20	100
Práctica Laboratorio	10	100
Teoría Aula	50	100



Actividades de trabajo autónomo	210	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías grupales		
Aprendizaje autónomo		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Laboratorio		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
Trabajos teóricos		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
Actividades complementarias		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	2.0	20.0
Trabajo académico	2.0	20.0
Proyecto	2.0	20.0
Caso	2.0	20.0
Observación	2.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Disciplinas de especialización		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Metodologías específicas de intervención		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	48	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	30	18
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta materia profundiza en los procesos avanzados de intervención aplicados a la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, con el desarrollo de metodologías específicas de intervención en los distintos campos en los que podemos englobar el patrimonio cultural, como son la pintura de caballete en estructuras no convencionales, la pintura mural, los revestimientos murales, los materiales arqueológicos (metales, hueso, cerámica, etc), el dorado, el mobiliario, el textil histórico, el papel y la obra gráfica, la conservación de fotografías, el arte no convencional, etc. Así como una serie de campos complementarios, como las técnicas de documentación digital, sistemas de reintegración asistida por medios digitales, entre otros. A continuación se detallan los contenidos de esta materia: <u>Soportes inertes en tratamientos de restauración</u> Se pretende introducir a los alumnos en el conocimiento de los materiales factibles de ser usados como nuevos soportes para pinturas murales arrancadas, <i>marouflages</i>, mosaicos, etc., así como capacitarlos para llevar a cabo su construcción, adaptándose a las necesidades concretas de cada obra. <u>Nuevos sistemas de limpieza de superficies pictóricas</u> Se desarrollarán con carácter teórico práctico procedimientos avanzados de limpieza de obras de arte, entre los que se incluyen el láser, la bio-restauración y las principales técnicas de erradicación de humedades. <u>Problemática y tratamientos de pintura de caballete en estructuras especiales</u> Se desarrollan estudios referentes a tratamientos de conservación y restauración en pintura de caballete, centrándose exclusivamente en obras artísticas con características particulares en cuanto a su formato, tamaño, ubicación, exhibición, funcionalidad, etc. que exigen una metodología de estudio e intervención específica, fuera de los parámetros habituales. Se pretende intensificar la formación en pintura sobre lienzo. La totalidad de los contenidos teórico-prácticos, están encaminados a la obtención de criterios de rigor técnicos y metodológicos. Las revisiones de tratamientos actuales en intervención y preservación del patrimonio artístico sobre tela, contribuirán a la formación de futuros especialistas de alto nivel en esta área. <u>Tratamientos específicos de conservación y restauración de pintura mural</u> Se desarrollarán con carácter teórico práctico procedimientos avanzados de consolidación de pintura mural, así como tratamientos de <i>marouflage</i>. Se introducirá al alumnado en el conocimiento de las técnicas de control y eficacia de los procesos de restauración. <u>Técnicas avanzadas de restauración del papel: sistemas de laminación y alisado</u> Se abordarán diversos sistemas de humectación, alisado y laminado del papel, así como sus posibilidades y limitaciones. El alumno será capaz de seleccionar las técnicas más adecuadas en cada caso, y de continuar su formación en este campo. <u>El modelado 3D aplicado a la CRBC</u> Se estudian técnicas de modelado y digitalización 3D para ser aplicadas a la conservación y difusión del patrimonio. A través de herramientas informáticas, se abordará la digitalización tridimensional y la reconstrucción digital. <u>Proyectos de intervención en retablos</u> Se pretende profundizar en las características técnicas de los retablos y sus problemas de conservación, para aportar una visión específica sobre las diferentes actuaciones a acometer en este tipo de estructura, bien sea desde un punto de vista conservativo, tratamientos más o menos complejos de restauración, así como propuestas expositivas para diversas tipologías de obras. <u>Patrimonio digital: arte de los nuevos medios</u> Tratará sobre la problemática específica de la documentación y conservación de obras realizadas con nuevos medios desde las últimas décadas del siglo XX, con el objetivo de proponer metodologías de intervención y modelos de preservación adecuados, adaptados a las particularidades del cambiante contexto tecnológico. Se pretende fomentar la colaboración con los estudiantes del Máster oficial en Artes Visuales y Multimedia, realizando prácticas conjuntas cuyos resultados serán expuestos en la Muestra de Producciones Artísticas y Multimedia PAMI, evento cultural artístico asociado a un proyecto formativo, que se celebra de manera anual en la Facultat de Belles Arts de Valencia. <u>Conservación de mobiliario antiguo</u>		



Se pretende que el alumno desarrolle y perfeccione su capacidad analítica y de intervención en todos aquellos procesos de restauración relacionados con el campo del mobiliario, de tal forma que el alumno sea capaz de desarrollar un proceso de intervención integral con completa autonomía.

Conservación y restauración de vidrio arqueológico

Se tratará de manera concreta los tratamientos específicos que requieren las piezas arqueológicas de vidrio, capacitando al alumno para su desarrollo.

Conservación y restauración de arte no convencional

Se profundizará en los aspectos deontológicos, metodológicos y prácticos que envuelven la conservación del arte contemporáneo. Se realizará una actualización del plano teórico, necesaria para abordar la conservación de las obras actuales, así como una selección de prácticas y actividades que ahondarán en las cuestiones de mayor dificultad técnica para el restaurador de arte actual.

A partir de las habilidades y conceptos adquiridos por el alumno en el grado, se complementará la asignatura con el estudio, análisis y crítica de distintos procesos de intervención que se hayan llevado a cabo recientemente en el ámbito del arte contemporáneo, así como distintos textos científicos que reforzarán los contenidos teórico-prácticos.

Se profundizará en el análisis de distintos sectores de actuación específicos del arte contemporáneo.

Conservación y restauración de hueso arqueológico y marfil

Se introducirá al alumnado en el conocimiento de las patologías propias de objetos hechos con hueso y marfil. Se profundizará en el estudio de estos materiales, así como en los tratamientos de restauración que pueden requerir y su conservación preventiva.

Sistemas de reintegración asistida por medios digitales

Se introduce al alumno en los nuevos sistemas de reintegración pictórica basados en medios digitales.

Durante las prácticas se abordarán todas las fases del proceso: Obtención del material fotográfico de referencia (capturas), tratamiento digital, impresión, sistema de integración con los fragmentos originales (impresión directa y transferencia).

Asimismo, se tratarán temas relacionados como calibración de equipos, perfiles de color, soportes de transferencia, gestión de archivos y software de georreferenciación.

Conservación y restauración de arte rupestre

Se pretende familiarizar al alumno con el arte rupestre, conociendo tanto la historia, como los materiales que la constituyen y los procesos que los deterioran. Se introducirá al alumnado en los procesos de intervención más apropiados para este tipo de obra y se profundizará en su conservación preventiva.

Azulejería histórica. Tratamientos actuales para su conservación y restauración

Los objetivos que se plantan es que el alumno conozca la historia y manufactura del azulejo, comprenda los factores de alteración que afectan a este tipo de obra, y así adquiera destrezas en la evaluación del estado de conservación, con el fin de poder aplicar los tratamientos de conservación y restauración más adecuados para la azulejería histórica.

Estudio de casos de actuación en restauración de pintura mural: recuperación del patrimonio rural

Se pretende profundizar en la intervención en el patrimonio pictórico mural, así como acceder a la obra real a través de los andamios instalados en Iglesias, monumentos, edificios privados, en los que se esté actuando, colaborando en su ejecución práctica.

Demostración práctica de los procesos de Conservación y Restauración que se llevan a cabo en obra mural en Valencia.

Además, se pretende establecer contacto con el patrimonio rural y revalorizarlo, para entender cuáles han sido los valores que ha tenido a lo largo de la historia y el nuevo uso que se le puede dar para revitalizar su función acorde a la cultura actual. Ya que el patrimonio no es algo congelado, puede transformarse y/o reciclarse.

Técnicas convencionales y nuevas tecnologías de tratamiento volumétrico

Se pondrá de relieve el estado del arte en cuanto a la fase de tratamiento del volumen en piezas escultórico-ornamentales se refiere, aportando un amplio abanico de posibilidades materiales y técnicas. También, se hará hincapié en los procesos de moldeado/ reproducción, registro 3D/ impresión, así como en los sistemas híbridos de intervención. El objetivo es comparar y utilizar diferentes materiales y procedimientos conforme a las necesidades tanto intrínsecas como extrínsecas de la escultura-ornamento a tratar.

Muralismo contemporáneo y arte urbano: opciones de conservación y restauración

Se pretende iniciar al alumno en la compleja tarea de la restauración de los murales contemporáneos. Se analizarán las características de este tipo de obras, tanto conceptuales como físicas, atendiendo a las técnicas y materiales con los que están realizadas. Para ello se realizará un repaso de la evolución de la práctica del mural a lo largo de su historia, deteniéndose especialmente en la desarrollada en los siglos XX y XXI, profundizando especialmente en los materiales empleados en los últimos tiempos. Se estudiarán obras concretas, conceptual y técnicamente, y se realizará un acerca-



miento práctico a la diversidad de sus realidades a través de probetas confeccionadas en el aula, que serán sometidas a diversos tratamientos convencionales para valorar su compatibilidad con las metodologías tradicionales de restauración.

Conservación de fotografías

Se ofrecerá una introducción a la conservación preventiva y a los sistemas de almacenamiento de fotografías, con especial énfasis en las basadas en el papel. Se enseñarán también los procedimientos básicos de reparación de fotografías, así como las técnicas de identificación de los principales procesos fotográficos.

Conservación y restauración de relieves y esculturas en yeso

Se encaminará a la obtención de conocimientos teóricos y prácticos en el ámbito de la conservación y restauración de materiales escultóricos y ornamentales realizados en soporte inorgánico. De manera específica se centrará en el estudio y en la intervención de yeso. Se caracterizarán los objetos estudiando sus técnicas de fabricación y naturaleza para identificar correctamente sus particularidades y comportamiento frente al deterioro. Se introducirán los métodos de restauración que comprenden procesos de reintegración volumétrica de faltantes en el ámbito de la conservación y restauración de esculturas y elementos arquitectónicos.

Conservación y restauración de metales arqueológicos

Se ofrecerá al alumno los conocimientos necesarios para planificar y ejecutar intervenciones en patrimonio arqueológico metálico.

Se desarrollarán los diagnósticos y prioridades necesarios para llevar a cabo las intervenciones de conservación y restauración sobre obra real, así como las medidas necesarias a tomar durante su traslado y almacenaje.

Conservación y extracción de materiales arqueológicos in situ

Formación del alumnado en materia de intervención conservativa de estructuras arqueológicas y de extracción de objetos arqueológicos durante los procesos de excavación arqueológica.

Se pretende dar una completa información acerca de cuáles son los principales tratamientos que se desarrollan en la propia excavación arqueológica para así poder afrontar intervenciones in situ de urgencia encaminadas a la protección, consolidación, limpieza, restauración o extracción de materiales arqueológicos (vidrio, cerámica, hueso, metal, madera, etc.), estructuras, pavimentos o revestimientos.

Tratamientos de conservación y restauración de pintura de caballete sobre soportes cobre y vidrio

Se pretende introducir al alumno en la conservación del patrimonio pictórico antiguo sobre soportes como las láminas metálicas, vidrio, piedra, cuero o marfil. Aunque se trata de soportes ampliamente usados en la pintura europea durante siglos, han recibido una escasa atención. Se realizará una revisión de las técnicas usadas por los pintores, las patologías que pueden afectar a las obras y las técnicas más adecuadas para su conservación y restauración.

Tratamientos de estabilización y refuerzo del soporte en pintura sobre tabla

Se pretende profundizar en los tratamientos de estabilización y refuerzo del soporte en pintura sobre tabla.

Para ello, se parte del estudio sobre la evolución de las antiguas técnicas de construcción de soportes en pintura sobre tabla, así como de los sistemas de refuerzo empleados a lo largo de la historia (embarrotados, engatillados, travesaños fijos, etc.), tanto en España como en el ámbito europeo.

Paralelamente, se analizará el comportamiento de la madera y cómo las técnicas de construcción y refuerzo constituyen un factor determinante para la correcta conservación de las pinturas sobre tabla. Para ello, se analizarán las distintas alteraciones de los soportes en pintura sobre tabla que pueden derivarse de sistemas incorrectos de refuerzo, proponiendo diversas metodologías de trabajo para corregir estos problemas y mejorar la estabilidad de los soportes de madera.

En base a todo ello, el objetivo principal es realizar una valoración de las técnicas actuales de estabilización de soportes en pintura sobre tabla, para lo cual se realizará una revisión crítica de las últimas aportaciones y se desarrollarán ensayos prácticos sobre estos sistemas. En estos ensayos se pondrán en práctica distintos materiales y sistemas de refuerzo, evaluando la funcionalidad de cada tipología según el grado de refuerzo necesario para cada tipo de obra, atendiendo a factores como las dimensiones, estructura original o el medio de ubicación en el que debe exponerse.

El color en los textiles de valor cultural. Conservación y tratamientos

Se pretende dotar al alumno de los conocimientos necesarios para poder entender el color en el patrimonio textil, así como las técnicas empleadas para su utilización en los tejidos de valor cultural, el contexto de materiales y técnicas, así como analizar su ligamento o técnicas ornamentales.

En primer lugar, partiendo de la unidad mínima fibra o materiales susceptibles de ser hilados, se profundizará por un lado en el aspecto de la construcción del tejido como solución técnica a la búsqueda de la utilización e integración del color, punto este que ha llevado al arte textil a evolucionar técnicamente; es decir se capacitará al alumno con el corpus teórico y práctico para distinguir según la evolución histórica las diferentes técnicas textiles de utilización del color.

En lo que concierne a tejidos de calada se revisarán los conceptos básicos concernientes a la tecnología textil tanto desde el punto de vista tecnológico como desde las investigaciones realizadas por el CIEITA (Centro de investigación de estudios antiguos con sede en Lyon.)

Se describirán los ligamentos simples, derivados simples y tejidos especiales como terciopelo y gasa así como diferentes tipologías de tejidos históricos y labrados y cómo la técnica va dando respuestas a la necesidad del empleo del color y sus atributos (saturación, tono, brillo)



También se profundizará en las técnicas de aplicación en tejidos, principalmente en lo que concierne a bordados y encajes, contextualizándolos históricamente y técnicamente.

También se abordará el tema de las sustancias tintóreas naturales aplicadas a los textiles por medio de la tintura, a este respecto se introduce el tema históricamente y se describen los materiales y las técnicas, y se realizan una serie de prácticas de tinturas, que completan el apartado teórico.

Además, se trabajará con los tintes sintéticos utilizados para integrar cromáticamente en restauración textil para conocer sus posibilidades y optimizar su uso en la conservación textil.

Tratamientos en revestimientos ornamentales

Se pretende que el alumno conozca los materiales constitutivos de los bienes culturales de carácter mural y de sus procesos de creación y/o manufactura, capacitándole para aplicar tanto dichos materiales como las técnicas (de revestimiento o decoración) adecuadas en el desarrollo de los diferentes procesos de producción artística. Se pretende asimismo que el alumno adquiera el conocimiento de los requisitos técnicos necesarios para la buena conservación de los revestimientos arquitectónicos y decoración mural.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Poseer conocimientos avanzados de carácter teórico-práctico en el área de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

07 - Trabajar y liderar equipos de forma efectiva para la consecución de objetivos comunes, contribuyendo al desarrollo personal y profesional de los mismos en el ámbito de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

09 - Capacidad para establecer pautas y criterios de intervención en el campo de la conservación de los bienes culturales.

08 - Conocimiento de las técnicas más avanzadas para la conservación y restauración de los bienes culturales.

12 - Habilidad para ejecutar las técnicas de intervención actuales, discriminando y seleccionando las más necesarias.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Informática	20	100
Práctica Laboratorio	350	100
Teoría Aula	80	100
Práctica Campo	30	100
Actividades de trabajo autónomo	840	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aprendizaje autónomo
Otras metodologías
Clase magistral
Trabajo en grupo
Aprendizaje basado en problemas
Estudio de casos
Aprendizaje basado en proyectos
Resolución de ejercicios y problemas



Laboratorio		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	10.0	30.0
Pruebas objetivas (tipo test)	10.0	25.0
Trabajo académico	10.0	25.0
Portafolio	10.0	15.0
Proyecto	10.0	12.0
Caso	10.0	40.0
Observación	10.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Fundamentos teóricos, investigación de las fuentes de documentación, su análisis e interpretación. Desarrollo del trabajo empírico, ya sea de carácter descriptivo, comparativo, científico o técnico.		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Tener superadas las Materias 1 y 2 del Módulo 1 y la Materia 1 del Módulo 2. Cumpliendo 108 ECTS.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
06 - Diseñar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto en el ámbito de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
09 - Capacidad para establecer pautas y criterios de intervención en el campo de la conservación de los bienes culturales.		
10 - Capacidad para gestionar el patrimonio histórico-artístico, determinando las actuaciones necesarias para su conservación y disfrute.		
11 - Capacidad para desarrollar proyectos científicos, técnicos y analíticos, encaminados a la conservación del patrimonio histórico-artístico		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Informática	20	100
Práctica Laboratorio	80	100
Práctica Campo	20	100
Actividades de trabajo autónomo	210	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje autónomo		
Otras metodologías		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Laboratorio		
Supervisión		
Trabajos teóricos		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
Actividades complementarias		
Tutorías individuales		



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	0.0	100.0
Trabajo académico	0.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Politècnica de València	Catedrático de Universidad	13.9	100	16,6
Universitat Politècnica de València	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	8.3	100	8,2
Universitat Politècnica de València	Profesor Contratado Doctor	5.6	100	7,4
Universitat Politècnica de València	Ayudante Doctor	8.3	100	6,9
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Universidad	63.9	100	60,9
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	4	98
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
Anualmente, una vez finalizado el curso anterior, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad (SEPQ) elabora y difunde, a través del Área de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular, los siguientes estudios e informes para que pueda valorarse el progreso y resultados del aprendizaje de los alumnos y plantearse las acciones pertinentes: • Estudio de resultados académicos por titulación, con evoluciones. • Estudio de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, con evoluciones. • Estudio de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones y abandonos. A demanda de las Estructuras Responsables de la Titulación (ERTs), el SEPQ también elabora y proporciona estudios e informes relacionados con las asignaturas. Propuesta para la evaluación de la adquisición de competencias. Competencias Transversales UPV La UPV se ha planteado el estudio y COMPARACIÓN de distintos referentes (RD861/MECES, normas CIN, referentes internacionales REFLEX, ABET, EUR-ACE, NAAB) para SIMPLIFICAR la definición de las competencias e IMPLANTAR los necesarios procesos sistemáticos de evaluación. Resultado de este análisis surgen las COMPETENCIAS TRANSVERSALES. Las Competencias Transversales (CT-UPV) pretenden sintetizar el perfil competencial que adquieren los alumnos de la UPV garantizando además cubrir el marco de referencia de algunas titulaciones con regulaciones o recomendaciones específicas. El documento de definición de las CT-UPV contempla una relación de 13 conceptos que se definen a su vez en términos de competencias y que se despliegan en resultados de aprendizaje para los niveles de grado y máster.		



A partir de estas referencias se identificarán y desarrollarán herramientas de apoyo para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los equipos de profesores, tanto indicando las actividades formativas más coherentes para coadyuvar a la adquisición de cada CT-UPV como los sistemas de evaluación e instrumentos concretos que puedan utilizarse, favoreciendo también el trabajo colaborativo y difusión de buenas prácticas entre todo el profesorado de la UPV.

CT1	Comprensión e integración	Demostrar la comprensión e integración del conocimiento tanto de la propia especialización como en otros contextos más amplios
CT2	Aplicación pensamiento práctico	Aplicar los conocimientos a la práctica, atendiendo a la información disponible, y estableciendo el proceso a seguir para alcanzar los objetivos con eficacia y eficiencia
CT3	Análisis y resolución de problemas	Analizar y resolver problemas de forma efectiva, identificando y definiendo los elementos significativos que lo constituyen
CT4	Innovación, creatividad y emprendimiento	Innovar para responder satisfactoriamente y de forma original a las necesidades y demandas personales, organizativas y sociales con una actitud emprendedora
CT5	Diseño y proyecto	Diseñar, dirigir y evaluar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto
CT6	Trabajo en equipo y liderazgo	Trabajar y liderar equipos de forma efectiva para la consecución de objetivos comunes, contribuyendo al desarrollo personal y profesional de los mismos
CT7	Responsabilidad ética, medioambiental y profesional	Actuar con responsabilidad ética, medioambiental y profesional ante uno mismo y los demás
CT8	Comunicación efectiva	Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, utilizando adecuadamente los recursos necesarios y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia
CT9	Pensamiento crítico	Desarrollar un pensamiento crítico interesándose por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos
CT10	Conocimiento de los problemas contemporáneos	Identificar e interpretar los problemas contemporáneos en su campo de especialización, así como en otros campos del conocimiento
CT11	Aprendizaje permanente	Utilizar el aprendizaje de manera estratégica, autónoma y flexible, a lo largo de toda la vida, en función del objetivo perseguido
CT12	Planificación y gestión del tiempo	Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos, tanto académico-profesionales como personales
CT13	Instrumental específica	Capacidad para utilizar las técnicas, las habilidades y las herramientas actualizadas necesarias para la práctica de la profesión

Entre las ventajas de la implementación de las CT-UPV destacaríamos las siguientes:

- Clarificar y ordenar conceptos tanto a los estudiantes, como al profesorado y a los empleadores.
- Homogeneizar las competencias que se adquieren en nuestros títulos.
- Permitir la comparabilidad de los diferentes títulos de la UPV.
- Simplificar el proceso de evaluación y proporcionar herramientas adaptadas.
- Proporcionar valor añadido y diferenciador a nuestros alumnos. Todo ello con un doble objetivo:
- Por una parte conseguir una evaluación individualizada de progreso y acreditación de la adquisición final de competencias de cada alumno.
- Proporcionar datos agregados para la gestión y mejora del título por parte de las estructuras responsables de los títulos (centros, departamentos, institutos..).

Matrices de asociación

Para asegurar una adecuada definición de las competencias respetando los referentes correspondientes a cada titulación se elaboran una serie de matrices de asociación

- Cruce de competencias RD861 con CT-UPV (común para todos los títulos)
- Cruce resto de competencias (generales y específicas) definidas con CT-UPV
- Cruce de competencias ABET/EUR-ACE/otros referentes con CT-UPV (común para todos los títulos en función del ámbito de acreditación internacional posible)

Métodos a utilizar para evaluar la adquisición de competencias

Se han definido en la UPV dos aproximaciones complementarias:

- Evaluación de adquisición durante el proceso formativo (a través de materias/asignaturas del plan de estudios).



El principio que asume la UPV para la evaluación de las competencias es utilizar las CT-UPV realizando el seguimiento del progreso de los estudiantes a través de materias/asignaturas seleccionadas y que denominaremos ¿puntos de control¿. La base de selección de las materias/asignaturas en los que se fundamenta el seguimiento son identificadas y coordinadas por las Estructuras Responsables del Título (ERTs) siguiendo también posibles niveles de adquisición o dominio y criterios de temporalidad en plan de estudios, y siempre asegurando que se evalúan el 100% de las CT-UPV/competencias.

- Evaluación al finalizar los estudios (ligado al TFM).

El procedimiento plantea recoger información a través de 2 cuestionarios:

- Cuestionario 1: Cuestionario a los alumnos

Los alumnos cumplimentan este cuestionario cuando han de presentar su TFG/TFM. El alumno valora el nivel que considera que ha adquirido en cada una de las CT-UPV (valora obligatoriamente cada una de 1 a 5) y hay un campo libre en el que puede plantear comentarios. La recogida de información no es anónima aunque explícitamente se le indica que su valoración no tendrá efectos académicos.

- Cuestionario 2: Cuestionario para los tribunales/comisiones de evaluación de TFG/TFM.

Cada comisión evalúa para cada proyecto cada una de las CT-UPV, aunque pueden indicar en algún caso que no tienen elementos de juicio para valorar alguna de ellas. Por último existe también un campo de observaciones.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0548507.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2006
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director Departamento Conservación y Restauración de BBCC	JOSE ANTONIO	MADRID	GARCIA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
jmadrid@crbc.upv.es	963877319		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Directora del Área de Gestión de Títulos	SARA	BLANC	CLAVERO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
aeot@upv.es	963877969		



El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas	MARIA DEL VAL	SEGARRA	OÑA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
admin.ages@upv.es	963877969		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2. Justificación MUCRBC aleg1.pdf

HASH SHA1 : C31A04B7FDD6EBE1857AA10B86CE01C462170BC5

Código CSV : 373668633346246132968717

Ver Fichero: 2. Justificación MUCRBC aleg1.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1. Sistema de información previo MUCRBC.pdf

HASH SHA1 : F3D4D56B1E6230BE73906A16E8B80323749CF453

Código CSV : 366487094044959691431653

Ver Fichero: 4.1. Sistema de información previo MUCRBC.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1. Descripción del Plan de estudio MUCRBC aleg1.pdf

HASH SHA1 : 0FACF667DE77DA4BC680A7407AB7C9FF84F461A8

Código CSV : 373669051554749340555297

Ver Fichero: 5.1. Descripción del Plan de estudio MUCRBC aleg1.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1. Profesorado MUCRBC.pdf

HASH SHA1 : D5EE74A48855F604AB41EBB105936C16B90B79F9

Código CSV : 373685008976140099284773

Ver Fichero: 6.1. Profesorado MUCRBC.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2. Otros Rec Humanos MUCRBC.pdf

HASH SHA1 : 6B9614A4F2FBD0D6FE534EDD25A616FB876905DE

Código CSV : 366543632052215431716252

Ver Fichero: 6.2. Otros Rec Humanos MUCRBC.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7. Recursos materiales y servicios MUCRBC.pdf

HASH SHA1 : BC917A9C3EC8F1A52A260EB17C41DB13E295F9D1

Código CSV : 366544848101747278906730

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios MUCRBC.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8. Resultados previstos MUCRBC.pdf

HASH SHA1 : 9EDB55EE81974D52D8F0A18274958A80F7F12AB2

Código CSV : 366547961578840330258808

Ver Fichero: 8. Resultados previstos MUCRBC.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1 Cronograma de implantación MUCRBC.pdf

HASH SHA1 : 32966810B1196D34C99A7D060D8E64C08296EA57

Código CSV : 366590042153439417064563

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de implantación MUCRBC.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : 11.2 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS SARA BLANC CLAVERO.pdf

HASH SHA1 : 3E51A467C1FC884A45E999D20636E8FB508A5429

Código CSV : 756366163443906624968004

Ver Fichero: 11.2 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS SARA BLANC CLAVERO.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : report_MOD_UPV_M_Bienes culturales_06032024.pdf

HASH SHA1 : 249C81D7039E425CBCDFE61E36C0D5AF28CA9CC8

Código CSV : 754924392790907088681299

Ver Fichero: report_MOD_UPV_M_Bienes culturales_06032024.pdf



